



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 09/2023 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DEL EJERCICIO 2023 MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA

Expediente 6076/2023

Mediante Providencia de esta Alcaldía de fecha 06/04/2021, Expediente 2591/2021, se inició el expediente de "Expropiación forzosa para construcción de carril-bici". En cumplimiento de dicha providencia se contrató la emisión de "Documento técnico para la expropiación de parcelas afectadas por el Plan Especial Carril Bici (tramo Ctra. Tocina-Los Rosales) a D. Francisco Manuel Dorado Ortega, siendo emitido el 31/03/2023.

En estos momentos se están elaborando los informes necesarios para la tramitación del correspondiente expediente, siendo necesario que antes de todo ello contar con consignación presupuestaria suficiente y adecuada para hacer frente a las obligaciones derivadas de la expropiación.

La valoración de los terrenos afectados por la expropiación, según el documento técnico elaborado, alcanza los 74.000,00 €.

Teniendo en cuenta que en el Presupuesto actualmente vigente no existe consignación suficiente y que en el borrador del estado de gastos del Presupuesto Municipal que se está tramitando tampoco existe, procede tramitar el expediente de modificación de créditos n.º 09/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente. Es por ello que por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 09/2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con Cargo al remanente líquido de Tesorería, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por la Intervención se emita el informe correspondiente y se elabore el Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO. Finalmente, trasládese a la Comisión Informativa General para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la correspondiente sesión extraordinaria que se convoque al efecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

